



CJC-558

Santiago, 07 de marzo de 2006

Señor
Alejandro Ferreiro Y.
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

**Ref.: Complementa Hecho Esencial.
Acuerdo Codelco-Minmetals.**

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9°, en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045, en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia y a lo solicitado en su ORD. N°2319 de 06 de marzo de 2006, cumplo en complementar el hecho esencial informado mediante notas de fecha 22 y 27 de febrero del presente, señalando que en relación a la consulta formulada respecto de las operaciones de hedge realizadas dentro del marco del contrato de venta de cobre a CuPic, puedo aclarar que de la lectura de la comunicación enviada, pueden distinguirse dos situaciones completamente diferentes:

1. En los párrafos cinco y seis de la nota se hace referencia a las operaciones de hedge que por cinco años realizará CuPic respecto del cobre que ha adquirido de Codelco. Estas coberturas fueron hechas en partes iguales a nombre de Cupic por ambos socios (Codelco y Minmetals) y cubren las ventas de cobre de dicha sociedad desde junio de 2006 a junio de 2011. Se asegura de esta forma, los ingresos de Cupic para sus primeros cinco años de funcionamiento y el normal cumplimiento de sus obligaciones financieras.
2. En el penúltimo párrafo lo que se afirma es que, dado que se ha suscrito un contrato de venta de cobre por parte de Codelco a CuPic con un precio fijado a 15 años, esta operación es equivalente a haber hecho un hedge por ese periodo. Esto significa, en otras palabras, que al recibir Codelco un precio fijo por el total de toneladas comprometidas, de hecho se está asegurando un precio por los quince años del contrato.



Corporación Nacional del Cobre
Casa Matriz
Huérfanos 1270
Casilla 834 0424
Santiago, Chile
Fax: 690 3059
www.codelco.com

Son dos situaciones distintas, claramente diferenciadas en la nota en comentario.

Saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Waldo Fortin Cabezas".

Waldo Fortin Cabezas
Consejero Jurídico Corporativo